

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

CCDF-DE-0000267-2022

Santo Domingo Oeste, R.D.
20 de mayo de 2022

Señor
Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública MAP
Despacho. -

Atención: Dirección de Relaciones Laborales

Distinguido Ministro:

Muy cortésmente, después de saludarle me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con su Circular Núm. 00927809, de fecha octubre, 2021, esta institución CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a ese Ministerio en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los Artículos 62 y 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio, los Libramientos de Pagos de Beneficios Laborales, y las Certificaciones de No Pagos Pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular por el momento, le saluda con sentimiento de alta estima,

Atentamente,



Erodís Díaz
Director Ejecutivo

Consejo De Coordinación de la
Zona Especial De Desarrollo Fronterizo
Dirección Ejecutiva Oficina
Técnica CCDF
Santo Domingo, R. D.

